

Municipalidad Distrital de Socabaya Miguel Grau y Sn Martin s/n Telefono 435655 Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 550 -2014-MDS

Socabaya, 26 de noviembre del 2014

VISTOS:

El Informe Nº 320-2014-MDS-A-GM-GSC-URCC, emitido por el Jefe de Registros Civiles y Cementerios, recaído en el Expediente Matrimonial Nº 202-2014, presentado por RONALD HARRISON QUISPE PARICAHUA Y ELIZABETH ROSARIO DIAZ CHAVEZ, sobre solicitud para contraer matrimonio civil.

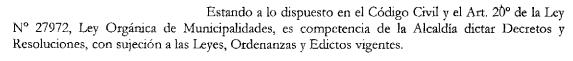
CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el Art. 248º y siguientes del Código Civil, para poder contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, se ha realizado el anuncio del matrimonio proyectado, en el Local de la Municipalidad Distrital de Socabaya, durante ocho (08) días tal como lo establece el Art. 250° del Código Civil; así como se ha realizado la publicación por periódico que hace mención el artículo antes indicado, no habiéndose presentado ninguna oposición a la fecha.







ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR expeditos para contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya a RONALD HARRISON QUISPE PARICAHUA Y ELIZABETH ROSARIO DIAZ CHAVEZ, a partir del 26 de noviembre del 2014, hasta los cuatro meses siguientes a la fecha indicada.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Oficina de Registros Civiles a efecto de dar trámite al Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya de los contrayentes RONALD HARRISON QUISPE PARICAHUA Y ELIZABETH ROSARIO DIAZ CHAVEZ.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRIFAL DE SOCABAYA

Katherine O. Chavez Bernales Seuretaria General Ing. Wuilber Vendor Aparicio

MUNICIPANDAD D